Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/gacetad05unseguat

TOMO VII. GUATEMALA, VIÉRNES 26 DE MAYO DE 1854. NUMERO 5.

GACETA DE GUATEMALA.

Colección Luis Luján Muño
Universidad Francisco Marroqu
www.ufm.edu - Guatemala

OFICIAL.

MINISTERERIO DE GOBNACION.

Circular á los Correjidores previniendo se aúmenten las siembras de arroz.

Al Sr. Correjidor de . . . . .

Por las observaciones hechas en varios departamentos de la República, se ha venido en conocimiento de que la planta del arroz es una de las que reciben menos perjuicio de la langosta; y siendo aquel grano uno de los mas usuales en la República, y que mejor pueden suplir la falta del maiz y frijol, ha dispuesto el Gobierno se prevenga á todos los Correjidores procuren con todo empeño el aumento de esta siembra. especialmente en los terrenos húmedos y cálidos que se consideran mas adecuados para su cultivo.

Lo digo á U. para su inteligencia, esperando de su celo emplee todos los medios que estime convenientes para lograr el objeto de esta disposicion.

Dios guarde á U. muchos años.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Mayo 10 de 1854.

Aycinena.

Circular á los Correjidores previniendoles informen sobre la existencia de granos en los departamentos.

Al Sr. Correjidor de . . . . .

Ademas de todas las providencias dictadas con el fin de evitar la escasez y carestia de granos que se esperimenta en muchos pueblos, el Gobierno se ocupa en meditar todas las demas que sean necesarias para el logro de sus miras.—Con tal objeto, se ha dispuesto hacer que venga harina y otros granos del esterior de la República, por cuenta del Gobierno, que se espenderán al costo; mas para proceder con acierto y tomar aun, si el caso lo requiere, otras medidas, ha dispuesto que los Correjidores, sin perdida de tiempo, informen sobre la ecsisteucia de granos que haya en sus departamentos respectivos y todo lo demas que crean conveniente sobre el particular.

Como tal medida es con el objeto de adquirir datos ecsactos ó lo mas aprocsimados que fuere posible, para lograrlo procederán los Correjidores con toda actividad, pero al mismo tiempo con la mayor prudencia, para no alarmar ni molestar á los vecinos.

Y lo digo á U. de orden del Exmo. Sr. Presidente para su inteligencia y pronto cumplimiento, esperando su respuesta á la mayor brevedad.

Dios guarde á U. muchos años.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Mayo 13 de 1854.

Aycinena.

Circular á los correjidores sobre destruccion de la langosta.

Al Sr. Corregidor do . . . . .

Habiendo demostrado la esperiencia no ser bastante para impedir los estragos de la langosta, el sistema adoptado de espantarla, con el cual no se evita su aumento y propagacion en todas partes: y siendo ya indispensable hacer los esfuerzos posibles para disminuirla, ya que no se logre su completo esterminio, el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien disponer, se prevenga á los Correijdores tomen las mas activas provideucias para destruir dicha plaga, usando de los medios que parezcan mas adecuados y procuraudo alentar con tal objeto el espíritu de los pueblos, para que penetrándose de la importancia de esta medida, en bien de ellos mismos, cooperen eficazmente á su logro.

Y lo digo á U. para su inteligencia y ecsacto cumplimiento, recomeudándole el mayor celo en el particular.

Dios guarde á U. muchos años.

Palacio del Gobierno, Guatemala, Mayo 17 de 1854.

Aycinena.

Junta celebrada en el departamento de Suchitepequez en que se proclamó Presidente perpetuo de Guatemala al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera y se propusieron otras reformas importantes en el Acta constitutiva.

MUNICIPALIDADES.

Mazatenango, Cuyotenango, Retaluleu, San Sebastian, San Andres Villaseca, San Martin Sapotitlan, San Felipe, Pueblo Nuevo, San Francisco, Sapotitlan, Concepcion Samayak, San Pablo Jocopilas, Santo Tomas Perdido San Antonio Suchitepequez, San Bernardino, Santo Domingo, San Lorenzo, San Gabriel.

En la Villa de Mazatenango, á los siete dias del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidas todas las municipalidades de los pueblos de este departamento, que arriba se espresan, las autoridades civiles y militares y los vecinos particulales que suscriben, á virtud de escitacion anticipada hecha á los mismos pueblos por las municipalidades de esta cabecera, de la Villa de Cuyotenango y de la de Retalulcu, segun consta de las actas respectivas; y con el objeto de manifestar los sentimientos de respeto, adhesion y gratitud que abrigan hácia la persona del Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, Presidente actual de la República, por los muchos é importantes servicios que él ha prestado á la nacion, sacándola del lamentable estado en que se hallaba, preservándola del desórden de la anarquia, de la que en un tiempo fué víctima; defendiéndola gloriosamente de los ataques que sus enemigos la han dado reiteradas veces; y elevándola por último, al rango de república con una honrosa representacion: por hallarse en la via del progreso, recibiendo en todos los ramos las mejoras que diariamente se palpan: sabedores de que, impulsados todos los pueblos de la república por los mismos sentimientos, y para dar á dicho Exmo. Sr. una prueba de ellos, desean ardientemente que tan digno gefe, sea, mientras él viva, quien siempre los gobierne: convencidos de que el prestijio de que tan justamente goza, por su constante valor, y por su dedicacion al servicio de la causa pública, le llama á continuar sin obstáculo alguno, la feliz rejeneracion que ha emprendido, y está verificándose; y de que por los motivos espuestos se hallan decididos á sostenerle en la primera majistratura. Considerando que, aunque por el artículo quinto del Acta constitutiva vijente, puede ser reelecto para la misma presidencia, el sentimiento popular no quedaria satisfecho, si no diese la prueba indicada y asegurase de este modo la tranquilidad de la república. De-

seosos estos pueblos de praeticarlo asi, y acordes todas las autoridades con los votos manifestados por el pùblico, resolvieron:

1. ° Proclamar por Presidente perpetuo de la república de Guatemala al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, que actualmente lo es por el periodo constitucional de cuatro años.

2. ° Que si el Sr. Correjidor lo tuvicse á bien, se sirva pasar en representacion del departamento que gobierna, á la ciudad de Quezaltenango, asociado de las comisiones que nombren la municipalidad de esta Villa, y las de las otras dos espresadas, que, al efecto quedan autorizadas por la Junta. á fin de que asistan à la que deberá celebrarse en aquella ciudad por los pueblos de los Altos; y que en ella manifiesten el mismo Sr. Correjidor y comisionados la disposicion de todos estos pueblos para conseguir el objeto que hoy los reune; y que darán gustosos su voto por todo lo que a quellos hagan en el asunto importante de que se trata.

3. ° Que las mismas municipalidades de las tres villas manifiesten por separado lo que va espuesto; pues asi lo descan, sin perjuicio de suscribir la presente.

4. ° Que se levante acta por triplicado, dirijiéndose un tanto al Supremo Gobieruo para que si lo estimare conveuiente, se sirva pasarlo al Consejo de Estado para lo que este alto cuerpo tenga á bien resolver; y otro al Exmo Sr. Presideute, en particular, aciéndose todo esto por el órgano del Sr. Correjidor. En fé de lo cual firman las corporaciones que supieron hacerlo y demas funcionarios y particulares precedidos por el Sr D. Clemente Valladares, á quien en el mismo acto elijiò la Junta por presidente de ella, suscribiendo el Secretario igualmente electo D. Silverio Arias. Como Alcalde 1. ° de la Villa de Cuyotenango como presidente de la Junta y como encargado de la municipalidad de S. Francisco Sapotitlan que estuvo presente.—Clemente Valladares.—El Administrador de rentas, Hermenejildo Gonzalez.—El Administrador de correos, Buenaventura Aguilera.—El Alcalde 1. ° de Mazatenango y por el 2. °, Juan José Dávila.—El Síndico de la misma corporacion, Manuel de J. Carranza.—El Rejidor 4. ° José Maria Vera.—El Rejidor 2. ° por sí y por los otros rejidores que no saben hacerlo, Crecencio Carranza. —Como alcalde 1. ° de la Villa de Retaluleu y como Teniente Coronel del ejército, José V. Piloña.—El Síndico de la misma municipalidad de Retaruleu, por sí y á nombre del Gobernador y municipalidad de S. Andres Villaseca, Rafael Amaya.—El Alcalde 2. ° de ladinos de Cuyotenango, Florentin Estrada.—El Síudico de ladinos de Cuyotenango, J. Ines Castanedo.—El Rejidor 2. ° de Cuyotenango por si y por el decano, José Maria Guzman.—El Rejidor 3. ° de la misma corporacion, Ramon Noyola.—El 4. ° id. de la misma.—El Capitan comandante de esta plaza, Juaquin Fuyce.—Sebastian Oajaca, subtenientc.—Anastacio Montes de Oca; teniente.—José Maria Vasquez. —El Secretario de la municipalidad de naturales de Cuyotenango, por esta corporacion y la de S. Lorenzo que no saben y por sí, Ensevio Natareno. —El Secretario de la municipalidad de naturales de Mazatenango por esta corporacion, y por el Sr. Gobernador, Julian Quernay, y por sí, Clemente Cornejo.—El Gobernador de Samayaque por sí y por la municipalidad de dicho pueblo, Luciano Ramás.—El Juez preventivo del mismo, Francisco Farfan.—El Secretario de la municipalidad de ladinos de Mazatenango, Atanacio Dávila.—El Secretario de la municipalidad de S. Antonio Suchitepequez por sí y por los señores que no saben firmar, Juan de los Santos Cruz. —El Rejidor 1. ° de de la misma municipalidad de ladinos de S. Antonio por sí y por los dos alcaldes, Calazans Monje.—El Secretario del Gobernador de Sto. Domingo, Pablo Socup. —J. Buenaventura Izaguirre, Srio.—El Secretario de la municipalidad de naturales de S. Antonio por la corporacion y por sí, Remijio Pop.—El Secretario de la municipalidad de Sto. Domingo por sí y á nombre de la corperacion, José Vicente Cog.—El Srio. de la municipalidad de S. Felipe por sí y por los miembros de dicha corporacion. Francisco Ordoñez —El Srio. de la municipalidad de naturales de S. Antonio Retaluleu por sí y à nombre de la corporacion, Guillermo Mulato.—El Secretario de la municipalidad de S. Gabriel por sí y á nombre de ella, Gregorio de Lima.—El Gobernador de Pueblo Nuevo por sí y por la municipalidad de dicho pueblo, Pedro Sop.—El Secretario de S. Bernardino por sí y á nombre de la corporacion y Gobernador que no saben firmar, Gavino Febas.—Sarjento 1. ° Mariano Dubon.—Gregorio Reyes.—Julian Varillas.—El Secretario de la municipalidad de S. Sebastian por los individuos de dicha corporacion y por el Sr. Gobernador de dicho pueblo que nos aben firmar y por sí, Sebastian Velasco.—Manuel Garrote.—Cabo 1. ° Antonio Mejia.—Sarjento 2. ° Encarnacion Lopez.—Cabo 2. ° Santiago Moza.—Sarjento 2. ° Ramon Rosales.—Cabo 2. ° Remijio Almengor.—Cabo 2. ° José Flores.—Por el Sr Gobernador de Sta. Catarina, Atanasio Dávila.—Rejidor 4. ° de la municipalidad de Cuyotenango, Marcelo Garcia. —Como Secretario de la Junta, *Silverio Arias.*

Junta celebrada en el departamento de Huehuetenango en que se proclamó Presidente perpetuo de Guatemala al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera y se propusie-ron otras reformas importantes en el Acta constitutiva.

Andres Fuentes, Correjidor, Jucz de 1. ª instancia y Comandante de armas del departamento de Heuhuctenango.

Certifico: que en el libro de actas de la municipalidad de esta cabecera, se halla la del tenor siguiente.

En la Villa de Huehuetenango, cabecera del departamento. á los once dias del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Correjidor Juez de 1. ª instancia y Comandante de armas, Ldo. D. Andres Fuentes, el Sr. Administrador de rentas y correos D. José Hernandez Otero, el Sr. Comisionado y Comandante interino de la frontera Capitan D. Manuel Muñoz, el Sr. Diputado consular D. Juaquin Mont y su Teniente D. Bartolo Sosa, los Sres, Presbíteros D. José Mariano Herrarte y D. Luis José Cambronero, el Sr. Representante de la Cámara de diputados Ldo. D. Jnaquin Mont y Ocaña, los individuos de la corporacion municipal Alcalde 1. ° D. Nicolas Argueta, los rejidores D. Ignacio Herrera, Santiago Sifuentes, Victor Aguirre y Ciriaco Morales, el Síndico D. José Maria Rios, los Sres. alcaldes y Gobernador de la seguuda parcialidad y las municipalidades y gobernadores de los pueblos de Chiantla, Aguacatan, Chalchitan, Todos Santos, San Martin Cuchumatan, Jacaltenango, San Marcos, San Andres, Concepcion, Petatau, S. Antonio Güista, Sta. Ana Güista, Malacatan, Sta. Barbara, Colotenango, Yehil, Yztaguacan, S. Lorenzo, S. Sebastian, Santa Isabel, Atitan, Chiualtenango, Necta y Usumasinta, con asistencia de los vecinos notables de esta Villa y principales de los pueblos: el Sr. Correjidor tomando la palabra espuso, que la municipalidad de esta villa y las de los pueblos de Cuilco por sí y á nombre de los de la parroquia (Mazapa, Amatenaugo, Teatitlan y Motosintla.) Chiantla, S. Martin, las siete del curato de Jacaltenango, las seis del de Soloma y otras varias, le han dirijido en estos dias actas y esposiciones

cantraidas á manifestar el vivo anhelo que tienen para que se proclame Presidente perpetuo de la República el Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera con las facultades necesarias para mantener el pais en órden y continuar promoviendo su prosperidad, nombrar su sucesor etc., etc. Que en atencion á que dichas solicitudes espresan la opinion jeneral que hay sobre una reforma tan importante como conveniente al pais, porque de esta manera se evitarán los malos resultados que en él tiene la eleccion periódica de presidentes y se asegura la permanencia de ellos, dándole ademas al actual este voto de ilimitada confianza tan merecida por sus eminentes servicios, pues que la República le debe su fundacion y la conservacion de su independencia y el gobierno su respetabilidad y decoro: que el mismo Sr. Capitan Jeneral ha conservado la relijion católica, devolviéndole tambien al culto su antiguo esplendor: ha restablecido la enseñanza cristiana y fundado escuelas de primeras letras, protejiendo la Universidad y demas establecimientos literarios: ha procurado la civilizacion del pais: que tambien vijila sobre la pronta administracion de justicia, la mejora y disciplina del ejército que le es deudor de sus mas importantes y gloriosas victorias, el buen manejo y aumento del tesoro público y de los fondos municipales: que de la misma manera ha promovido toda clase de mejoras materiales en todos los pueblos, y que estos llenos de gratitud por el fomento de su industria y comercio, y la paz que disfrutan, ven en el autor de tantos beneficios, al mismo que ha sido capaz de hacerlo venciendo todo linaje de obstáculos, y el unico tambien que podrá seguir disponiéndolos con reformas que mejoren otros varios puntos de la administracion pùblica y fijen la suerte del pais; por lo que se han dirijido los documentos de que ha hecho mérito. Habiéndose oido con la mayor atencion lo espuesto por el Sr. Correjidor y dado lectura á los documentos espresados, por aclamacion se acordó:—1.° Que se reconozca y proclame como Presidente perpetuo de la República al Exmo. Sr. Capitan Jeneral D. Rafael Carrera, facultándolo ampliamente para la conservacion de la tranquilidad pública y para nombrar su succesor en caso de faltar, mientras la nacion hace el nombramiento que corresponde en la persona que deba sucederle en propiedad, haciendo este llamamiento S. E. en pliego separado y cerrado que debe con anticipacion depositar en el archivo del Consejo de Estado.—2.° Que el periodo de la Cámara de Representantes sea el de siete años, reuniéndose solamente cuando sea convocada por el Presidente de la República, que designará los negocios de que deba ocuparse y suspenderá sus sesiones cuando parezca al mismo Sr. Presidente, quien en casos graves, de acuerdo con el Consejo de Estado, podrá convocar á nuevas elecciones.—3.° Que de esta acta se saque copia certificada por medio del Sr. Correjidor, se eleve al Ministerio de lo interior, suplicandole se sirva trasmitirla al Consejo de Estado, el que tomándola en consideracion y previas las consultas é informes que tenga á bien pedir á las corporaciones respetables y altos funcionarios, se sirva emitir la resolucion del caso, declarando en ella solamente la forma y dignidad con que deba investirse al Supremo Jefe de la nacion.—4.° y último. Se acordó que hoy mismo se publique con toda solemnidad la presente acta, y que si llegare á obtener la aprobacion superior, se celebre tan fausto acontecimiento con misa en accion de gracias y los regocijos públicos que se tenga á bien acordar. Firmaron con el Sr. Correjidor todos los que supieron, de que certificó el Secretario de esta junta.—Andres Fuentes.—José Hernandez.—Juaquin Mont.—Bartolomé Sosa.—José Mariano Herrarte, párroco.—Luis José Cambronero.—Jose Juaquin Mont.—Nicolas Argueta.—Ignacio Herrera.—Victor Aguirre.—Santiago Sifuentes. Ciriaco Morales. José Maria Rios, Síndico.—Manuel Muñoz.—Juan Ignacio Tomas, por si y por el Gobernador y rejidores de su parcialidad.—El Alcalde 1.° de Chiautla por sí y por la municipalidad de ambas parcialidades.—Serapio Santiago.—El Alcalde 1.° de Malacatan por sí y por la municipalidad de ambas parcialidades.—Mariano Guadalupe Molina.—Por la municipalidad de Aguacatan, Lucas Hernandez, Secretario.—Por la municipalidad de Chalchitan.—Diego Lopez, Secretario.—Por la de Todos Santos—Pedro Carrillo, Secretario.—Por la de San Martin—Lorenzo Gomez, Secretario.—Por la de Jacaltenango.—Pedro Jacinto, Secretario.—Por las de San Marcos y San Andres Anacleto Hernandez, Secretario.—Por la de Concepcion.—Juan Marcos.—Por la de Petatan.—Martin Cotá.—Por la de San Antonio Güista, Antonio Ramos, Secretario.—Por la de Sta. Bárbara.—José Maria Mendoza, Secretario.—Por la de Colotenango.—Manuel Domingo.—Por la de Ycil.—Casildo Mendoza, Secretario.—Por la de Iztaguacan.—Francisco Jimenez, Secretario.—Por la de San Lorenzo.—Manuel Gomez, Secretario.—Por la de San Sebastian.—Martin Cardona, Secretario.—Por la de Sta. Isabel.—José Aguilar, Secretario.—Por la de Atitan.—Pedro Garcia, Secretario.—Por la de Chimaltenango.—Santiago Sifuentes.—Por la de Necta y Usumasinta.—Santiago Sifuentes.—Buenaventura Molina, Secretario de la junta.—Es copia.

Andres Fuentes.

Comunicacion de la Sociedad económica para que se pidan á los Correjidores muestras de los productos naturales de cada departamento, y acuerdo comunicado en circular del Ministerio.

Guatemala, Marzo 20 de 1854.—Señor Ministro de gobernacion.—En la sesion que celebró la Junta de gobierno de la Sociedad económica el 15 del corriente, el socio tesorero Sr. D. Juan Matheu, presentó la proposicion que sigue: «Señores de la Junta de gobierno.—Hay en la República cantidad considerable de productos, que solo se cosechan para proveer al escaso consumo interior.

«La República de Guatemala posee terrenos feracísimos. Sus producciones naturales varian en proporcion de los diferentes climas en que se encuentran. En las alturas se producen frutos y materias propias de la zona setentrional, así como en las costas, riquísimas en vegetacion, se dan cuantas plantas quiso crear la Providencia en las latitudes templadas y ecuatoriales.

«Pero toda esta magnífica creacion se forma, se sazona y destruye por sí misma, sin que el hombre para quien esta destinada aproveche sus beneficios. La falta entre nosotros de juntas de fomento y de especuladores inteligentes, ha tenido en olvido el comercio sobre multitud de estos frutos que poseemos y que esportados á Europa, aumentarian considerablemente el jiro y la riqueza territorial.

«Los estranjeros que llegan á la República conocen la importancia de esta riqueza, y empiezan ya á hacer ensayos con algunas de estas producciones; pero á mas de ser reducido el número de los que vienen, carecen de conocimientos locales y estadísticos que les muevan á calcular en negocios de esta especie.

«La Sociedad económica está creada para promover los conocimientos, el progreso y adelantos en las artes, la agricultura y el comercio.

«Nunca hemos desconocido estas obligaciones que nos impone el estatuto; pero la falta de recursos, es decir: la insuficiencia de nuestros fondos, ha impedido que nos ocupemos en proyectos de importancia. Debemos tra-

bajar en ellos, sin embargo, porque mayor será el mérito de nuestros trabajos, si logramos con pocos elementos hacer algo en beneficio positivo del pais.—Volviendo al objeto propuesto antes, creo que seria empresa muy conveniente, hacer un ensayo en los mercados de Europa, remitiendo algunas cantidades proporcionadas de todas aquellas producciones vejetales y sus jugos, raices, drogas, tintes minerales y demas materias conocidas en el pais, que tengan algun mérito ò valor en su uso y aplicacion.—Para llenar la importancia de este proyecto, es necesario contar con la ayuda, cooperacion y buena voluntad de los Correjidores departamentales, quienes à mas de ser miembros de la Sociedad económica emplearán sus conocimientos en beneficio y progreso de sus respectivos territorios. Sobre todo, debemos solicitar del Gobierno su poderoso apoyo; no solamente para que recomiende á aquellos funcionarios el alto servicio que de ellos se espera, sino para que por medio de los administradores de rentas, se les subministren algunas cortas cantidades que puedan necesitar para las compras y envios á la Sociedad. No dudo que compreudiendo el Gobierno la estension é importancia de este proyecto, lo acojerá satisfactoriamente y providenciará por su parte cuanto sea necesario para que se logren los benéficos resultados que de él se promete el que lo suscribe.—Las cantidades que inviertan los Correjidores en la adquisicion de los productos, á mas de ser módicas porque se limitarán las compras á pequeñas porciones, debe esperarse que asociados estos funcionarios con personas notables é inteligentes, recibirán gratis la mayor parte de las materias que la Sociedad desea reunir. Los posecdores de terrenos que las produzcan son los mas interesados en este proyecto. Ellos conocerán á primera vista su importancia, y se mostrarán solícitos para ayudarnos á su realizacion. Con estas indicaciones no nos dilataremos en una mas estensa esposicion. La conveniencia del proyecto nadie puede desconocerla. El plan de ejecucion es el que voy á proponer:—1.° La Sociedad económica de Guatemala tiene en mira dar à conocer tanto en el pais como en los mercados estranjeros las diferentes y ricas producciones naturales del territorio de la República, para que conocidas y bien calificadas, tenga el comercio un dato seguro respecto á los lugares donde se encuentran; sus precios de compra y el resultado que de ellas pueda obtenerse en las plazas de Europa.—2.° Con este fin, luego que la Sociedad haya remitido los productos á un mercado tan basto, como es el de Inglaterra, y recibido los informes convenientes, publicará una memoria estensa esplicando sobre cada artículo la calificacion y precio que haya obtenido y cuanto conduzca al interes de los especuladores —3.° Para guiar los trabajos de la Sociedad en este proyecto, se comenzará por hacer una esposicion al Supremo Gobierno, manifestàndole cuanto en él se propone la Junta, y esperando que interpondrá todo su celo y benéfica cooperacion, al logro de su feliz resultado.—4.° En esta misma esposicion se le escitará para que por una circular á los Correjidores se les recomiende á llenar por su parte todas las prevenciones y encargos que en este negocio les confie la Sociedad.—5.° Tambien se recomendará al Supremo Gobierno se sirva facilitar algunas cortas sumas que puedan ser neecsarias en los departamentos para la compra y remesa de los productos que envien los Correjidores à la Sociedad, en caso que no se consigan de donativo, ó alguna parte de ellos —6.° Se oficiará por el Sr. Director de la Junta á todos los Correjidores de la República, Padres Curas y personas notables de los Departamentos, estimulàndolos para que cada uno por su parte procure llenar la comision y encargo que contiene en general el proyecto de la Sociedad.—7.° Al efecto se recomendará á aquellos funcionarios, asociarse y valerse de personos prácticas é inteligentes que se ocupen en la adquisicion de los productos que pretende reunir la Sociedad, tomando cuantas noticias é informes sean necesarios, respecto á los lugares donde se encuentran ó cultivan, sus precios y demas datos del caso.—8.° La Sociedad espera que los hacendados y propietarios de territorios, harán donativos de los artículos y materias que posean y puedan adquirir, segun sus conocimientos; convencidos del beneficio propio qne reportarán, ayudando á la Sociedad en el presente proyecto.—9.° Con la circular á los Sres. Correjidores, acompañará una lista de los productos conocidos de la Sociedad; pero esto no obsta para que los mismos Sres. Correjidores y demas personas que deben cooperar á la ejecucion del proyecto, agregnen y remitan los que se hayan omitido, sin perder de vista que el objeto de esta Sociedad es dar á conocer fuera de la República cuantos productos naturales contienen y pueden destinarse al comercio esterior.—10. Los Correjidores, à medida que vayan reuniendo todos estos productos, se servirán dispouer que se acondicionen con esmero y cuidado y remitirlos al Sr. Director de la Sociedad, acompañando factura del contenido, peso y cantidades; sin perjuicio de continuar sus remesas como vayan verificando los acopios.—11.° Aunque la Sociedad se conformará con recibir lo que buena y espontaneamente se le remita, es conveniente advertir, que las cantidades de cada artículo deben ser proporcionadas al objeto para que se destinan. Es decir: para que en Europa produzcan una venta tal, que dé idea exacta del precio en el mercado; por ejemplo: medio quintal, una arroba, media docena de botellas, un frasco, un trozo, dos ó mas atados etc., segun la materia mas ó menos valiosa ó la mayor ó menor facilidad en adquirirla.—12.° La Sociedad nombrará una comision que entienda en el recibo, empaque y envio à Europa de estos productos, acomodándolos de una manera conveniente y propia, como para producir interes en la exhibicion.—13.° El producto de venta en Europa, se aplicará á los gastos del envio, compras y demas que impenda en este objeto la Sociedad.—14.° Finalmente, se harán publicaciones por medio de la Gaceta oficial, dándose cuenta de los trabajos, noticias y disposiciones con que en el curso de este importante negocio se ocupe la Sociedad hasta su conclusion —Guatemala, 12 de marzo de de 1851.—*Matheu.* »

La Junta de gobierno, considerando que el objeto de esta proposicion es de la mayor importancia, como que es dar á conocer en el estranjero las producciones ignoradas de nuestro pais; y que así se abrirán nuevas fuente al comercio de estraccion, con evidente provecho de la agricultura que la Sociedad por su estatuto debe protejer: aprobó desde luego los catoree artículos que contiene la proposicion de Sr. Mathieu, acordando al mismo tiempo su pronta ejecucion.

Para ello nuestro primer paso debe ser dirijirnos al Supremo Gobierno, como la misma proposicion lo dice, implorando su ausilio y cooperacion: la Junta no puede menos que esperarla, habiendo encontrado siempre al Supremo Gobierno en la mejor disposicion para ausiliar sus empresas.

Soy de V. S. con la mayor consideracion, muy atento y obediente servidor—*José Antonio Larrave,* Director.

Sr. Correjidor del departamento de....

Con fecha 6 de abril último se emitió el acuerdo que en lo sustancial es como sigue:

El Presidente, con vista del proyecto de la Sociedad económica sobre reunir una coleccion de muestras de to-

das las producciones naturales del pais, á fin de remitirlas á Europa. para que sean conocidas y pueda facilitarse su estraccion; y pareciendo de bastante utilidad esta idea. con la mira de facilitarla tiene á bien. acordar: 1. ° Que se pida á la Sociedad una lista de los objetos que mas llamen la atencion. para hacer que se recojan espresamente. 2. ° Que se dirija circular á todos los correjidores, para que remitan al Socio que se comisione por la junta las muestras de los objetos y producciones de sus respectivos departamentos, con espresion del precio ó costo de cada articulo, lugar y clima en que se produce, y su mayor ó menor abundancia, á fin de que pueda calcularse si merecen ó no ser objetos de especulacion. 3 ° Que las juntas departamentales ausilien con toda eficacia á los correjidores en la ejecucion de esta medida, arbitrando, de acuerdo con ellas, los recursos convenientes en caso de ser necesarios para dicho objeto.—[Rubricado]—*Aycinena.*"

Y lo comunico á U. para su intelijencia y cumplimiento, esperando lo verifique con el mayor empeño, á cuyo efecto le acompaño copia de la lista que por esta Secretaria se pidió á la Sociedad económica de los objetos que solicita, de los cuales U. procurará recojer y remitir todos los que hubiere en ese departamento y los mas que, aunque no comprendidos en la lista, los considere importantes para el buen resultado de esta medida.

Dios guarde á U. muchos años.—Palacio del Gobierno, Guatemala, mayo 15 de 1854

Aycinena.

Producciones naturales y artefactos mas conocidos del pais á los que podrán añadirse otros muchos que no están al alcance de la Sociedad.

BALSAMOS, RECINAS Y GOMAS.

Bálsamo negro.
Id. blanco.
Leche de Maria.
Liquidambar.
Goma de limon ó siguacuta.
Hule ó goma elástica.
Goma arábiga, de subin ò espino blanco.
Goma-laca.
Benjuí.
Tecomajaca.
Estoraque do bálsamo.
Pon (Resina.)
Copal id.
Sangre de drago.

FRUTOS Y SEMILLAS.

Vainilla.
Cañafistola.
Tamarindo.
Morros.
Manillas.
Habias grandes y chicas:
Pepita de bálsamo.
Nacascol ó nacascolote.
Ajonjolí ó alegria.
Chia ō chian.
Anis.
Higuerillo, ó higuera infernal ó Palma Christi
Guacacos.
Myristica sabucea (la semilla que da cebo.)
Cacao.
Café
Pimienta de Chiapas.
Pimienta larga, ó cordoncillo.
Mapagüite (semilla oleosa de Escuintla.)
Algodones cuyuscate ó ixcaco, y blanco.

RAICES.

Hipecacuana ó rosarillo.
Poligala.
Jalapa.
Cálamo aromàtico, (té de limon.)
Zarza-parrilla.
Palo de la vida.
Curcuma (Camotillo.)
Sintule (raiz aromática.)
Gengibre.
Ermjio rastrero (Escorzonera del pais.)

CORTEZAS Y LEÑOS

Quina amarilla.
Quina roja.
Quina blanca ó gris.
Sasafraz.
Copalchì.
Cahulote.
Corteza de palo de pito (color amarillo.)
Palo de Campeche.
Palo de Brasil.
Palo de yema de huevo.

FLORES.

Azafian Romi ó Alaror.
Orejuela.
Violeta.
Florecilla para teñir de azul.
Rosa de Santa Maria (astrinjente.)

HIERBAS.

Tabaco superior.
Té antifebrifugo para curar toda especie de calenturas intermitentes.
Saponarias.

ACEITES CONCRETOS

Achiote.
Age (color amarillo.)

CERAS.

Cera amarilla de las colmenas del pais.
Cera blanca de las de la Habana.
Cera Myrica de color verde, en Verapaz.

ANIMALES INSECTOS.

Cochinilla ó grana cultivada.
Id. silvestre en masa de Verapaz.

METALES Ó MINAS.

Oro,
Plata,
Plomo.
Hierro.
Antimonio.
Mercurio (azogue)
Mármoles de todas clases:

ANTEFACTOS.

Panela de toda clase.
Azùcares.
Cigarreras y sombreros de junquillo de Verapaz.
Tejidos de lana finos y de colores firmes de Quezaltenango.
Cestillas y petaquillas finas de Ciudad-vieja de la Antigua.

En conformidad de lo acordado en junta de once del mes próximo pasado, se formò la presente lista por los que suscriben.—Larrave.—Matheu.—Dardon.—Es copia del orijinal.—Guatemala, mayo 5 de 1854.

Rafael Machado, Secretario.

COLEJIO DE ABOGADOS.

La Junta estraordinaria del ilustre Colejio de abogados, con vista del acuerdo del Supremo Gobierno de 29 de abril próximo anterior que le concede varios arbitrios para sus fondos, acordó en sesion de 15 del presente los articulos siguientes:

1, ° Que se dé el debido cumplimiento al acuerdo del Exmo. Sr. Presidente de 29 de abril último que trascribió al Sr. Decano el Sr. Ministro de gobernacion.

2. ° Que al efecto se comunique al Tesorero del Colejio Ldo. D. Matias Martinez para que reciba los derechos de bastanteo que concede el artículo 1. ° del acuerdo del Supremo Gobierno precitado, y que despues de sentar la partida en el libro respectivo que deberá firmarse por el enterante, ponga al pié del poder que se le presente bastanteado, el recibo correspondiente.

3. ° Que no siendo posible tenga lugar lo dispuesto en el artículo anterior en los poderes que se otorguen fuera de la capital, se faculte al mismo Tesorero para que nombre personas de su confianza que perciban estos derechos, mientras que la Junta nombra diputados de provincia, que conforme á los estatutos, deben hacer esta recaudacion.

4. ° Que de los puntos acordados, se saque copia certificada por la Secretaria para publicarlos en la Gaceta oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente, en Guatemala, á 16 de abril de 1854.

Manuel Estrada Cerezo, Srio.

S. E. el Presidente continua en su posesion de Buena-Vista.

El martes la Municipalidad de esta capital, los curas de las parroquias, prelados de las comunidades religiosas, municipalidades del departamento etc., se reunieron en las casas consistoriales y proclamaron Presidente perpetuo de la República al Exmo. Sr. Capitan general D. Rafael Carrera, proponiendo otras reformas importantes en el acta constitutiva. Este acto se celebró con repiques, cohetes dobles etc. y concluido que fué, los concurrentes pasaron á la Catedral, donde se cantó un *Te Deum* en accion de gracias. Anteriormente se habia recibido el acta de la junta celebrada en Jutiapa con el

mismo objeto, la que se publicará oportunamente.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Guatemala, mayo 26 de 1854.

LOS ESTADOS-UNIDOS Y LA ISLA DE CUBA.

Los periódicos de los Estados-Unidos de últimas fechas han hecho mucho ruido por un incidente que ocurrió á fines de febrero en el puerto de la Habana, donde fueron confiscadas unas cuantas pacas de algodon que llevaba á bordo el vapor americano «Black Warrior,» á causa de alguna infraccion de los reglamentos de aduanas. El comandante del buque protestó ante el Cónsul de su nacion, quien envió inmediatamente á Washington aviso de lo ocurrido; la prensa se apoderó del incidente con aquella avidez con que acoje siempre todo lo que puede exacerbar los sentimientos populares, y el Congreso pidió al ejecutivo le comunicase datos sobre aquel suceso. El presidente Pierce los remitió, en efecto, con el mensaje que insertamos hoy, y cuyo lenguaje revela la importancia que el gobierno ha creido conveniente dar al asunto, convirtiendo en cuestion internacional y elevando á la categoria de un verdadero *casus-belli*, una cuestion de aduanas de las que ocurren frecuentemente en todos los puertos del mundo.

A lo que se ve, el gobierno americano pretende entenderse directamente con el Capitan jeneral de Cuba, siempre que se considere agraviado por las autoridades de la isla, á lo que se ha negado hasta hoy el gabinete de Madrid, á causa de que siendo el Gobernador de Cuba una autoridad subalterna, no puede encomendarsele el arreglo de cuestiones que conforme á los principios adoptados y á la práctica constante de las naciones, se tratan y ventilan entre los gobiernos.

Al ver los términos violentos y casi insultantes en que está concebido el mensaje de Mr. Pierce, cualquiera persona poco acostumbrada á esta clase de documentos, emanados del gobierno de Washington, podria creer que la guerra era inminente entre los Estados-Unidos y la España, á menos que esta consintiese en pasar por las horcas caudinas, sometiéndose á las cuasi humillantes condiciones á que alude el presidente. Sin embargo, el que recuerde que en los Estados-Unidos el jefe del gobierno tiene, mas que en ninguna otra parte, que halagar las pasiones populares, y sobre todo, que pagar un homenaje de tiempo en tiempo á las ideas y sentimientos de una escuela política que gana diariamente nuevos prosélitos, verá con poca estrañeza el estilo del mensaje sobre lo del «Black Warrior,» mucho mas si se considera que el que lo dirije, fué llevado al capitolio en brazos de la fraccion democratica mas avanzada del pais.

La prensa americana ha acusado frecuentemente á Mr. Pierce de poca firmeza política en la direccion de los negocios, y sus discursos en las ocasiones solemnes de la apertura del congreso, en esos momentos en que la Union entera y otras muchas naciones aguardan con anhelo las palabras del gefe del Estado respecto á las grandes cuestiones que se ventilan en el pais y fuera de él, sus discursos en esas ocasiones, decimos, han defraudado mas de una vez las esperanzas de los que quisieran ver pública y paladinamente profesados por el ejecutivo los principios que forman el credo político de la *jóven América*. De allí esas acusaciones de debilidad y algo mas lanzadas por la prensa periódica contra Mr. Pierce. En el presente caso, ya sea que este haya buscado el lisonjear las propensiones de su partido, ó ya que haya juzgado que la circunstancia de hallarse actualmente ocupada la atencion de las grandes potencias que han manifestado interes por la conservacion de Cuba en poder de la España, presentaba una oportunidad favorable para llevar á cabo miras anunciadas hace ya mucho tiempo, lo cierto es que un asunto que en otra ocasion hubiera pasado probablemente desapercibido, ha tomado las formidables proporciones de lo que en los Estados-Unidos se llama un *caso*, y promete hacer tanto ruido como el caso de Martin Costa y otros que han debido á la exitacion de las pasiones políticas una pasajera y acaso inmerecida celebridad.

Se cree, y no sin razon tal vez, que ha contribuido no poco á dar á este negocio el jiro que se le ha visto tomar, la especie de advertencia con asomos de amenaza que contenian ciertas palabras pronunciadas en la cámara de los lores, en Inglaterra, por el conde de Clarendon, ministro de relaciones esteriores, quien aseguró enfáticamente que la union y cordial intelijencia que reinan hoy entre la Inglaterra y la Francia, no se limitan á los asuntos del Oriente, sino que se estienden á la política que á una y otra nacion conviene observar *en todas partes*. No hay una idea de la irritacion que esas palabras han causado en la quisquillosa susceptibilidad de la prensa americana. Un periódico de Washington, la *Union*, conceptuado órgano de los sentimientos y opiniones de Mr. Pierce, comenta la declaracion del lord Clarendon en un violento articulo, y no vacila en desafiar el poder de aquellas dos naciones. El mismo periódico pretende que las autoridades de Cuba no habrian procedido como lo hicieron en el asunto del «Black Warrior,» si no las hubiesen alentado las palabras del lord Clarendon; y por otra parte, no es fuera de propósito el pensar que esa amenaza irritó el orgullo del gobierno americano, que acaso, consideró que en las actuales circunstancias seria dificilmente realizada.

Sea de esto lo que fuere, y sin detenernos ahora á investigar si las autoridades de Cuba debieron, *pro bono pacis*, haberse manifestado menos rijidas en el asunto del «Black Warrior,» baste decir que el incidente ha tomado una importancia inesperada y que quizá se deriva solamente de las circunstancias. Desde que el asunto fué conocido en Washington, parece que el Sr. Crampton, ministro ingles, interpuso su mediacion para procurar un arreglo satisfactorio; y segun periódicos de últimas fechas, se creia que quedaria pronto terminado. A nuestro juicio, el punto esencial de la dificultad no consiste en el embargo de las mecaderias que llevaba el «Warrior,» cosa muy insignificante por cierto: lo que el gobierno americano parece decidido á exijir, y lo que no sabemos como podria conceder el gobierno español, sin poner la isla de Cuba en una cuasi independencia, es el entenderse directamente con el Capitan general para pedir satisfaccion en todos los casos (que entonces serian repetidos) en que ciudadanos americanos tengan que quejarse de las autoridades de Cuba. Hay motivo para pensar que en los Estados-Unidos no se renunciará definitivamente á esta pretension, y que aun cuando en el presente caso se desista de ella, volverá á asomar en la primera oportunidad. La verdad es que «la reina de las Antillas» será siempre objeto de asechanza y está destinada acaso á ser el teatro de una lucha que decidirá del porvenir de una porcion considerable de este continente. Interesados vivamente en la suerte de aquella isla, llave del seno mejicano y poco distante de nuestras costas del atlántico, hemos creido conveniente dar á nuestros lectores esta lijera idea de un incidente que ha podido servir de pretesto á un ataque contra Cuba; idea que completaremos con las noticias que podamos adquirir despues y con los documentos re-

lativos al asunto, que insertaremos en nuestro próximo número.

CRONICA Y NOTICIAS VARIAS.

Aniversario.—El dia 24, aniversario del nacimiento de S. M. la Reina Victoria, estuvo enarbolada la bandera inglesa durante todo el dia en la casa del consulado jeneral de S. M. B., haciéndose igual demostracion de cortesia en el palacio del gobierno, donde se izó el pabellon de la república, y en las casas de los SS. ajentes estranjeros residentes en la capital. El mismo dia, el Sr. Wyke, consul jeneral de S. M. B. dió en su casa un convite de veinte cubiertos, á que concurrieron los Sres. ministros del gobierno Aycinena y Nájera, los ministros de México y Nicaragua, dos individuos del consejo de Estado, el consul de los Paises Bajos, vice-consules de Inglaterra y Bélgica, canciller de la legacion francesa y algunos funcionarios y personas particulares del pais y fuera de él. El Sr. ministro Aycinena propuso un brindis por S. M. la Reina Victoria, el que contestó despues el Sr. Wyke, brindando por S. E. el Presidente Jeneral Carrera y por la prosperidad de la república. Hubo despues otros pocos brindis y concluyó el banquete hácia las seis de la tarde.

Paquete ingles.—La correspondencia del paquete ingles con fechas hasta el 16 de abril se recibió en esta ciudad por estraordinario de Izabal que llegó el dia de ayer. La Francia y la Inglaterra habian declarado la guerra á la Rusia y numerosos cuerpos de ejército de aquellas dos naciones habian salido ya con direccion á Oriente. No hemos visto en los periódicos noticia de encuentro alguno entre las fuerzas rusas y las de los gobiernos aliados; sin embargo, se nos ha asegurado que el *Times* del 17 habla de la captura de cinco navios rusos por las fuerzas de Sir Charles Napier. Las relaciones entre Grecia y Turquia quedaban cortadas á las últimas fechas. Los rusos pasaron el Danubio. El Austria y la Prusia no se habian decidido aun á unirse francamente á la Inglaterra y la Francia en su declaratoria de guerra. Los periódicos estan llenos de noticias y documentos interesantes respecto á las cosas de Oriente. Los estractaremos en nuestros próximos números.

Correo de los Estados.—Del Salvador y Costa-Rica solamente se han recibido papeles públicos esta semana. Cartas particulares de Leon refieren que los emigrados que manda Valle tenian como seiscientos hombres, con los cuales iban por diversos puntos sobre el jeneral Cbamorro. Este se hallaba en Leon el dia 6 y se proponia salir á atacar á los revoluoionarios. El Ldo. D. Tomas Ayon ha sido nombrado ministro plenipotenciario del gobierno de Honduras en el Salvador.

Suscricion.—Comienzan á recibirse las cantidades con que se suscriben los departamentos de la República en favor de los pobres de San Salvador. Hasta ahora han llegado de los puntos siguientes:

Quezaltenango.....	383	$ 1¼ rs.
Totonicapam	273	4
Izabal	223	¼
Santo Tomas y los Benques.....	149	4
Pueblos del departamento de Guatemala....	78	$ 3¼ rs.

Funciones relijiosas—Ayer se celebró en Santo Domingo la funcion que se consagra al Señor llamado del Portal, que fué conducido en procesion el miércoles desde su capilla á aquella iglesia. La imájen de Jesus de la Merced, despues que concluyó la rogacion en la Catedral, fué conducida al Calvario donde se hizo otra rogativa. El domingo último concurrieron á la Catedral las autoridades y corporaciones por exitacion del Ilmo. Sr. Arzobispo.

Langosta.—Segun las últimas comunicaciones de los comisionados para la persecucion de la langosta, se han obtenido resultados muy favorables de los esfuerzos hechos para ahuyentar la plaga. En el próximo número se dará razon de la manera adoptada por los comisionados para destruir y arrojar el chapulin.

Estadistica.—En el departamento de Jutiapa se ha formado ultimamente un importante cuadro estadistico, que va á imprimirse por separado y que merece ser imitado en los demas departamentos. Es muy laudable el celo con que las autoridades locales de Jutiapa promueven cuanto puede conducir á la mejora de aquellos pueblos.

EXTERIOR.

Mexico.

A ULTIMA HORA.—Leemos en el *Diario oficial.*

"Tenemos la satisfaccion de publicar la adjunta comunicacion oficial, que con tal objeto se nos ha remitido, y por ella verá el público, que gobiernos tan respetables como el de Francia, no solo reprueban la conducta criminal del conde de Raousset, sino que con hechos manifiesta á Mèxico simpatía y buena amistad, disponiendo la venida de un buque de guerra á las aguas de California para vijilar y castigar á los aventureros de cualquiera nacion en sus empresas de piratería. Conducta tan noble de parte de la Francia, debe ser apreciada en todo su valor, y esperamos que será imitada por las demas naciones amigas de México.

Legacion de Francia en México.—A S. E. el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla, ministro de relaciones esteriores, &c. &c. —Mèxico, Marzo 31 de 1854.—El infrascrito encargado de negocios de S. M. el emperador de los franceses, acaba de recibir una comunicacion de su gobierno, relativa á los proyectos atribuidos á Mr. de Raousset.

El infrascrito se apresura á trasmitir copia de ella á V. E., á fin de que pueda ponerla en conocimiento de S. A. S. el jeneral Santa-Anna.

El gobierno del emperador condena como lo merecen cualesquiera tentativas dirijidas contra el territorio mexicano, y da un asentimiento completo á las medidas tomadas por el infrascrito para disuadir á los súbditos franceses de tomar parte en tan culpables empresas. Finalmente, M. Drouyn de l' Huys le dice al ministro de marina, que envie, si fuere posible, un buque de guerra á la mar de Californias, de conformidad con los deberes manifestados anteriormente por V. E.

El infrascrito esperimenta la mas viva satisfaccion al ver que su gobierno da en esta circunstancia nueva prueba de sus simpatias por México, y reitera á V. E. las seguridades de su alta consideracion. —(Firmado.)—*Alfonso Danó.*

Paris, Febrero 28 de 1854.

Señor.—He sabido con sentimiento que M. de Raousset se ha aprovechado de su permanencia en Mèxico para organizar una nueva empresa contra el territorio mexicano. Nuestro cónsul en S. Francisco me habia participado ya que, teniendo algun conocimiento de M. de Raousset, le ha hecho presente todo lo que tienen de culpable, y nada ha omitido para disuadirlo.

Al responder al Sr. Bonilla de la manera que lo habeis hecho, obràsteis en conformidad con las intenciones del gobierno del emperador, y con los sentimientos manifestados de la manera mas formal mas de una vez en la correspondencia de este departamento con esa legacion. Asi, pues, no puede ni debe haber la menor duda en el ánimo del gobierno mexicano sobre nuestra desaprobacion respecto de los proyectos que intenta poner en ejecucion M. de Raousset, y yo doy mi mas completo asentimiento, así á las seguridades que habeis ofrecido sobre este punto, como á los pasos que os proponeis dar con nuestros agentes consulares, invitàndolos á disuadir á nuestros nacionales de que tomen parte en empresas tan contrarias á nuestras buenas relaciones con Mèxico; y escribo al ministro de marina, á fin de que un buque de Estado vaya, si es posible, á protestar con su presencia contra estas empresas, y á dar un carácter todavía mas formal á la desaprobacion con que las vemos.

Recibid, Señor, &c.—(Firmado.)—*Drouyn de l' Huys.*

Es copia.—*Alfonso Danó.*

Son copias.—*J. M. Arroyo.*

(*El Orden.*)

Asuntos de España.

Las noticias de la Peninsula, que publicamos en el número anterior, y las que verán nuestros lectores en el presente, confirman lo que dijimos hace algun tiempo sobre el estado de agitacion en que se encuentra nuestra patria. Todo anuncia la proximidad de un gran cambio en los negocios públicos; y si bien no se puede concebir que esto se verifique sin un profundo trastorno de la màquina social, tiene sin embargo poderosos fundamentos la esperanza de que no sea tan honda la calamidad, como parecen indicarlo las señales que se presentan en el horizonte politico.

Hemos manifestado ya, aunque muy ligeramente, las razones que tenemos para no atemorizarnos con los siniestros pronósticos que se hacen sobre el próximo provenir de España; y no es fuera de propósito repetir, ya que tanto se pondera la enormidad de los peligros, que el pueblo español dista mucho de abrigar pensamientos que le conduzcan á la anarquía, por que á primera vista aparezca que no llevan otro camino las controversias de los bandos y los amagos de revolucion que allá se notan.

En España está ya muy arraigado el sentimiento de la paz, de las mejoras positivas y del legítimo progreso, y es tan profunda como general la conviccion de que todo esto es imposible cuando se da sobrada importancia á las cuestiones de pura teoría, que ha resuelto ya prácticamente la historia desastrosa de los pueblos modernos.

No sabemos cuál será el resultado de la presente crisis. Las medidas dictadas últimamente por el gobierno, eran de tal naturaleza, que por sí solas estaban revelando la grandeza del peligro. Su actitud era la actitud firme y enérgica de un poder que se considera seguro con su política y fuerte con su derecho, al paso que los amagos de conspiracion, los compromisos de ciertos nombres ilustres y el tono de la prensa, estaban diciendo bien claro que la oposicion era formidable.

¿Podrá el gobierno conjurar la tormenta? Entonces será preciso suponer que le sirve de auxiliar la bondad misma de su administracion, y que su política proporciona al país la paz, las mejoras y el progreso: de otro modo no bastaria toda la fuerza material del mundo para evitar su caida.

¿Triunfará la revolucion? Entonces podrá haber desastres; mas no durará mucho en un pueblo que ha dado tantas pruebas de buen sentido, durante la época borrascosa que la Europa ha atravesado; en un pueblo que, si puede ser arrastrado por los partidos á sendas de perdicion, no tardará mucho en salir de ellas, impulsado por ese gérmen de bien y de justicia que se encuentra siempre en el fondo de sus aspiraciones.

De todos modos, en las actuales agitaciones de España se advierte una idea que no puede ser mas halagadora para los que aman su grandeza y su porvenir: hablamos de la union de Portugal. Esta union, que hará de nuestra patria una potencia de primer órden como lo fué en otro tiempo, es al parecer uno de los fines á que aspiran los partidos opositores, y aun se dice que será uno de los primeros resultados del cambio que se prepara. No sabemos cuánto crédito merecerá semejante especie, pero ella es indudablemente halagadora; y si para conseguir tanto es menester atravesar algunos dias de borrascas, en verdad que pueden darse por bien empleados, cuando por otro parte podemos esperar que no sean muchos. Al cabo, estamos viendo que las épocas de anarquía son las horcas caudinas por donde tienen que pasar las sociedades modernas para volver al órden, y bien puede nuestra patria aceptar el sacrificio, si de él ha de resultar para ella un porvenir de grandeza y de gloria.

(*Eco de España.*)

ESTADOS-UNIDOS.

El presidente ha dirijido á la cámara de representantes sobre el asunto del *Black Warrior* el mensaje que insertamos á continuacion:

"Accediendo á la resolucion de la cámera de representantes, fecha 10 del corriente, remito adjuntos un informe del secretario de Estado que contiene todas las noticias recibidas en dicho departamento con relacion al embargo del *Black Warrior* en la Habana, el 28 de febrero próximo pasado. Durante algunos de los últimos años han ocurrido muchos otros casos de agresion contra nuestro comercio, violaciones de los derechos de los ciudadanos americanos é insultos á la bandera nacional, cometidos por las autoridades españolas en Cuba, y á todos los esfuerzos para obtener satisfaccion se han dilatado en negociaciones infructuosas. Los espedientes en estos casos han sido voluminosos, y cuando esten arreglados se remitirán al congreso. Los que ahora se envian se refieren esclusivamente al embargo del *Black Warrior*, y presentan tan á las claras un caso de agravio [*wrong*], que seria por consiguiente racional esperar una indemnizacion completa tan pronto como esta conducta injustificable y abusiva se ponga en conocimiento del gobierno de S. M. C.; pero semejantes esperanzas en otros casos no se han realizado. La parte ofensora está á nuestras puertas, con amplios poderes de agresion; pero sin ninguno, segun se alega, para dar satisfaccion.

La fuente del desagravio se halla en otro hemisfero, y las respuestas á nuestas justas quejas ante el gobierno de la metropoli no son mas que la repeticion de las escusas que dieron los empleados inferiores á sus superiores en contestacion á los cargos contra su conducta ilegal (*misconduct*). La situacion peculiar de las partes mucho ha agravado sin duda las molestias é injurias que nuestros ciudadanos han sufrido de las autoridades de Cuba, y España parece no apreciar en toda su estension su responsabilidad por la conducta de estas autoridades. Al investirlas de facultades estraordinarias, debe á la justicia y á sus relaciones amistosas con este gobierno precaverse con el mayor celo contra el ejercicio exorbitante de aquellas facultades, y en caso de agravio proveer para su pronta reparacion. He tomado sin demora las medidas necesarias para hacer presente al Gobierno de España el gratuito [*waton*] apravio inferido por las autoridades de Cuba con la detencion y embargo del *Black Warrior*, y pedir inmediata reparacion por los perjuicios que se han causado á nuestros conciudadanos, en vista de la situacion de la isla de Cuba, de la proximidad á nuestras costas y de las relaciones que siempre debe tener con nuestro comercio y demas intereses. Es en vano que una série do actos hostiles que infrinjen nuestros derechos comerciales y la adopcion de una política que amenaza nuestro honor y la seguridad de estos Estados puedan conservar por mucho tiempo las relaciones pacíficas. En caso de que las medidas adoptadas para arreglar do una manera amistosa nuestras dificultades con España llegasen por desgracia á fracasar, no dudaré en usar del poder y los medios que el congreso me conceda para asegurar la observancia de nuestros justos derechos, para obtener reparacion por los perjuicios recibidos y para vindicar el honor de nuestra bandera.

Anticipándome á la espresada contingencia, que ardientemente deseo no suceda, llamo la atencion del congreso sobre la conveniencia de adelantar aquellas medidas provisionales que la exijencia del cáso pueda hacer necesarias.—[Firmado].—*Franklin Pierce.*—Washington, marzo 15 de 1854."

El Black Warior.—La cuestion que ha motivado la confiscacion de las mercancías que llevaba aquel buque, parece complicarse, pues las cámaras la han tomado muy á pechos y el presidente les ha dirigido el mensaje que insertamos en el lugar respectivo.

El orígen de la cuestion fué el siguiente: El Black Warior entró en el puerto de la Habana en lastre, trayendo unas cuatrocientas pacas de algodon, que conducia al de Nueva-York. Dícese que ha sido costumbre siempre hacerlo así; pero en esta ocasion los oficiales decian que la entrada no era legal, y que el buque era responsable con arreglo á la ley; que las mercancías que traian debian ser confiscadas, y que debia imponersele una multa igual al duplo del importe de las mercancías. Los consignatarios reclamaban el privilegio de las doce horas á que tiene derecho todo buque para hacer enmiendas y adiciones al manifiesto. Este se le negó. Mas tarde un oficial propuso que si los consignatarios del vapor, despues que fuese descargado, daban una fianza quedando responsables por una multa y otras penas que ascenderian á 80 ó 90,000 pesos, se permitiria su salida. Eso tambien fué rehusado. Finalmente, empezaron los oficiales á sacar la carga, el capitan arrió su bandera, abandonó el buque y se fué con su tripulacion á bordo del vapor de guerra *Fulton*, de los Estados-Unidos. Al momento dió parte á su gobierno el cónsul de los Estados-Unidos, quien dió al hecho el colorido que mas le acomodó.

Mucho deseamos que no tenga consecuencias este desagradable asunto, aunque es muy de temerse que los Estados-Unidos no dejen pasar esta ocasion de querer tomar revancha del reves que sufrieron los piratas que de su suelo pasaron á la Habana.

(*El Orden.*)

ANUNCIOS.

Precios corrientes de víveres en esta plaza.

Mayo 18.—Harina, á 9 ps. 7 rs. y á 10 fan.
Frijol, á 4 y á 5 ps. id.
Maiz, desde 6 ps. hasta 9 ps. id.
Arroz, á 2 ps. arroba.
Azúcar á 14 rs. y á 20 rs. id.
Sal, á 3 ps. 4 rs. quintal.
Cacao á 18 y á 20 ps. carga.

Dia 19.—Harina, á 10 ps. faneg.
Maiz, á 6 ps. 4 rs. y á 9 id.
Frijol, desde 4 ps. hasta 4 ps. 4 rs. id.
Arroz, á 2 ps. arroba.
Sal, á 3 ps. 4 rs. quintal.
Azúcar, desde 14 rs. hasta 20 rs. arroba.
Cacao, á 18 y á 20 ps. carga.

Dia 20.—Hariua, á 9 ps. 2 rs. y á 10 fanega.
Maiz, desde 6 ps. hasta 8 ps. id.
Frijol, á 4 y á 4 y medio ps. id.
Arroz, á 2 ps. arroba.
Azúcar, á 14 y á 20 rs. id.
Sal, á 3 ps. 4 rs. quintal.
Cacao, á 18 y á 20 pesos carga.

Dia 22.—Harina, á 10 ps. fanega.
Maiz. á 5 y á 7 ps. id.
Frijol, á 4 ps. id.
Arroz, á 2 ps. arroba.
Sal, á 3 ps. 5 rs. quintal.
Azúcar, desde 14 rs. hasta 20 rs. arroba.
Cacao, á 18 y á 19 ps. carga.

Dia 23.—Harina, á 10 ps. 2 rs. fanega.
Maiz, á 5 ps. 4 rs. y á 6 id.
Frijol, á 4 ps. id.
Arroz, 2 ps. arroba.
Sal, á 3 ps. 5 rs. quintal.
Azúcar, á 14 y á 20 rs. arroba.
Cacao, á 18 y á 20 ps. carga.

GUATEMALA:—IMPRENTA DE LA PAZ.